

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INNOVACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO****DIRECCIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO****Consulta previa a la contratación del servicio de comunicaciones de banda ancha de nueva generación en las instalaciones de las juntas administrativas de Labraza, Barriobusto y Elguea**

Actualmente, existe la necesidad, por parte de las Juntas Administrativas de Labraza, Barriobusto y Elguea, de disponer de los servicios de telecomunicaciones que permitan la tramitación administrativa de estas entidades por medios electrónicos tanto con la Administración Municipal como con la Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Administración General del Estado de forma adecuada, de acuerdo con el Real Decreto 203/2021, de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Este Real Decreto desarrolla y concreta el empleo de los medios electrónicos establecidos en las leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, para garantizar, por una parte, que los procedimientos administrativos se tramiten electrónicamente por la Administración y, por otra, que la ciudadanía se relacione con ella por estos medios en los supuestos en que sea establecido con carácter obligatorio o aquellos lo decidan voluntariamente.

La prestación de un servicio de telecomunicaciones deberá prestarse por un operador habilitado, según artículo 6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Actualmente, en los núcleos de población de Labraza y Barriobusto, pertenecientes al municipio de Oyón y Elguea, perteneciente al municipio de Barrundia, sitos en el Territorio Histórico de Álava, no se dispone de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación capaces de proporcionar velocidades de al menos de 100 Mbps. Asimismo, no se conoce que exista previsión de dotar de cobertura en plazo inferior a 1 año por parte de ningún operador, ni se encuentran incluidos actualmente en ningún plan de incentivación pública.

Como paso previo a la contratación de un servicio de conexión de acceso a internet de alta capacidad que permita las relaciones de las juntas administrativas con el resto de Administraciones Públicas, se desea confirmar lo anteriormente expuesto, y se acuerda someter a consulta previa de los operadores habilitados, los siguientes puntos:

- Si existe actualmente algún operador capaz de ofrecer cobertura de redes de banda ancha de nueva generación con velocidades de al menos 100 Mbps, tanto en sentido descendente como ascendente, para los núcleos de población de Labraza, Barriobusto y Elguea.
- Si existe previsión por parte de algún operador de ofrecer dicha cobertura en el plazo de un año para alguno de estos núcleos.
- Si existe intención por parte de algún operador de acudir a algún plan de incentivación pública para dotar de cobertura de red de banda ancha de muy alta velocidad a alguno de estos núcleos.

Las respuestas deberán remitirse a la Dirección de Reto Demográfico del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la Diputación Foral de Álava, en el de plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación en el BOTHA. Estas comunicaciones deberán presentarse por medios electrónicos en la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava <https://e-s.araba.eus>.

Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2022

El Director de Reto Demográfico
IÑAKI GUILLERNA SÁENZ